



NORMATIVA PARA ALUMNOS

2022-2023

1-INTRODUCCIÓN: PRINCIPIOS BÁSICOS

El presente documento, “Reglamento para alumnos” viene a dar respuesta en nuestro Colegio Nuevo Velázquez al Decreto 15/2007 del 19 de abril que establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y que tiene por objetivo “conseguir el adecuado clima escolar de los centros educativos, el respeto de los alumnos a la institución escolar y al profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de los hijos”.

Conseguir una convivencia cercana y agradable es uno de los planteamientos objetivos del Colegio. Es fundamental que los alumnos se sientan seguros en todo momento, próximos y cómodos, y que puedan plantear abiertamente sus intereses, dar cauce a sus inquietudes y pedir el apoyo necesario para solucionar sus dudas y preocupaciones.

Todo esto no es posible sin la existencia de unas normas de convivencia y comportamiento claras y precisas que constituyan el marco de referencia permanente en el desarrollo de la actividad diaria.

Todas las normas del Colegio Nuevo Velázquez tienen una orientación más preventiva que punitiva. Consideramos que prevenir una conducta negativa es mejor que tener que corregirla.

Las normas de convivencia deben ser conocidas por todos los miembros de la comunidad escolar: alumnos, padres, profesores y personal no docente del Centro. Ese conocimiento es un derecho y a la vez una obligación. El Centro tiene, por lo tanto, el deber de difundirlas y hacerlas cumplir.

Estas normas están basadas en los principios de justicia, practicidad y firmeza:

- Justicia, entendida en el sentido de que serán aplicadas con absoluta equidad para todos.
- Practicidad, en cuanto a que pretenden ayudar a facilitar el desarrollo de la actividad diaria del Colegio.
- Firmeza en la exigencia de su cumplimiento.

2-OBJETIVOS DE LAS NORMAS PARA ALUMNOS

Las normas de convivencia del Colegio Nuevo Velázquez pretenden definir unas características de las conductas que deben promover a fin de lograr:

- El crecimiento integral de la persona.
- Los fines educativos del Colegio Nuevo Velázquez.
- El desarrollo de la Comunidad educativa.
- Un buen ambiente educativo en el Colegio.
- El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

Para ello intentamos:

1-Convertir los conflictos en una oportunidad para aprender a convivir.

2-Trabajar con el alumnado habilidades de comunicación para participar, decidir y discutir.

3-Evitar que las diferencias se conviertan en desigualdades.

4-Contemplar tiempos para actividades de educación emocional.

5-Que el tutor sea el principal aunque no el único educador que actúa como “mediador” de conflictos.

Para todo ello, las principales actitudes que favorecerán la realización de este Plan de Convivencia son:

- Asumir que la convivencia es tarea de todos.
- Compromiso para respetar y cumplir las normas de convivencia del Colegio.
- Una adecuada utilización de las instalaciones y del material del Centro.
- La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
- La actitud positiva ante los avisos y las correcciones.
- Reconocimiento y aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales y utilización de la mediación y el diálogo como instrumentos de resolución de los mismos.

3-NORMATIVA PARA ALUMNOS

1-Se cuidará el aseo personal y la vestimenta. Hay que cuidar la higiene personal para favorecer la convivencia en las aulas y fuera de ellas. Se prescindirá de cualquier símbolo de ideologías o movimientos que atenten contra los valores democráticos y constitucionales. La forma de vestir debe ser conforme a la tarea que se realiza y al lugar en el que estás, no aprovechando ésta para mostrar mensajes inadecuados (drogas, bebidas alcohólicas, frases indebidas,..), ostentación o abandono.

Hay que poner mucha atención en venir convenientemente vestido y aseado:

- Los alumnos y alumnas acudirán al colegio con camisa o camiseta con manga y sin mensajes violentos o irrespetuosos (no son correctos los tirantes, enseñar los hombros, escotes, transparencias...) y con pantalón largo, bermudas por las rodillas o falda por la rodilla, sin enseñar el ombligo o la ropa interior.
- El uso del chándal se destinará única y exclusivamente a la clase de educación física o a los días que se vaya a recibir clase de esta asignatura.
- Se prohíben los piercings en la cara (ceja, labio, nariz o lengua), por lo que el alumno deberá sacárselos antes de acceder al centro.

2-Se tendrá especial cuidado en no faltar al respeto a profesores, compañeros y demás personal del Centro. Los alumnos se dirigirán a los profesores y demás personal del Colegio en el tono y actitud adecuados, atendiendo en todo momento sus instrucciones. Proferir insultos, faltar gravemente, amenazar o agredir a un compañero son actos de especial gravedad que pueden dar lugar a la baja definitiva del Centro.

3-En las clases se observará un comportamiento correcto y se evitará perturbar el normal desarrollo de las actividades escolares. Los alumnos tendrán especial cuidado en no interrumpir, con ánimo de perturbar, las explicaciones del profesor. Atenderán a las mismas en silencio, y pedirán la palabra cuando deseen intervenir. Los alumnos se dirigirán a los profesores en el tono y actitud adecuada para pedir aclaraciones y seguirán escrupulosamente las indicaciones de trabajo, realizando en orden las tareas que les sean asignadas. Los alumnos deben guardar respeto hacia los profesores y compañeros, por lo que deben mantener una actitud correcta en el aula, sentándose con propiedad no llevando gorras, gafas de sol, abrigos etc.

4-La asistencia a clase es obligatoria. No se faltará a clase sin una causa de fuerza mayor. Toda falta de asistencia deberá justificarse convenientemente. Cinco faltas de asistencia no justificadas a clase serán sancionadas con la expulsión del alumno durante un día. El día después de la tercera falta sin justificar, el alumno lo pasará en la biblioteca, con trabajo puesto por el tutor.

Se respetará escrupulosamente la hora de entrada al Colegio, tanto por la mañana como por la tarde, por lo que los alumnos deberán ser puntuales y no llegar con retraso al aula. Si el alumno se retrasa menos de cinco minutos podrá entrar en su clase e incorporarse a la explicación del profesor, pero si el retraso es superior a los cinco minutos no podrá entrar e interrumpir las explicaciones, por lo que perderá esa hora de clase. El alumno, no obstante, deberá dirigirse a su aula y pedir permiso para entrar al profesor, que se lo denegará y apuntará el retraso en la

hoja de incidencias. Cinco retrasos en el aula por parte del alumno, serán sancionados con la expulsión de éste a casa durante un día. El día después del tercer retraso, el alumno lo pasará en la biblioteca, con trabajo puesto por el tutor.

El Colegio no está de acuerdo con el uso personal y festivo de días lectivos, ni con la finalización anticipada del curso. Estos motivos no justifican la ausencia.

5-Ningún alumno se ausentará del Colegio durante el horario lectivo. Los alumnos de Bachillerato, salvo indicación en contra de sus padres, y bajo la responsabilidad de los mismos, podrán salir del recinto escolar durante los tiempos de recreo establecidos en el horario. La Dirección se reserva la facultad de suprimir estas salidas siempre que juzgue que no se hace un uso adecuado de las mismas.

A los alumnos de comedor de la ESO no les estará permitido salir del recinto escolar entre las 13:20 y las 15:00 horas. Los alumnos que no son de comedor no podrán entrar en el Colegio hasta veinte minutos antes de las sesiones de la tarde (14:40 horas). Si un alumno tiene que ausentarse del Colegio durante el horario escolar, presentará la correspondiente justificación en Dirección. Al finalizar la jornada escolar, los alumnos abandonarán el Centro y no podrán reingresar en él para recoger material o pertenencias olvidadas, salvo de modo excepcional y con autorización de las personas encargadas de la vigilancia.

6-Está terminantemente prohibido abandonar el aula en los cambios de clase. Los alumnos pondrán especial cuidado en observar una actitud adecuada en los intervalos entre clases, tanto en el trato con los compañeros como en el uso de las instalaciones. Nunca estará justificado un retraso en la incorporación a clase en estos intervalos.

7-Ningún alumno podrá fumar en las dependencias del Colegio ni en los alrededores del mismo (en la parte delantera, en el lateral o en la parte trasera).

8-No está permitido permanecer en los baños más allá del tiempo necesario para su uso. Los alumnos se abstendrán de pedir permiso durante las clases para ir al baño y, si lo hiciesen, el profesor se lo denegará. Los baños se podrán utilizar antes del comienzo de las clases de la mañana, en el momento de la salida al recreo de las 11:00 o durante los tiempos de recreo, pidiendo siempre permiso a la persona que está al cuidado, y siempre de uno en uno.

9-Si un alumno fuese expulsado de clase, se dirigirá a la biblioteca, y en ningún caso entrará en controversia con el profesor que le ha sancionado, circunstancia que se consideraría agravante de la misma. Si considera que ha sido injustamente sancionado, podrá presentar su queja a su tutor o en Dirección, pero nunca incurrir en un acto de desobediencia a un profesor.

La expulsión de clase llevará siempre asociada un castigo posterior: el alumno en cuestión deberá ir a la biblioteca en el siguiente recreo (ese mismo día si la expulsión se produce de 8:15 a 11:00 horas, o el día siguiente si la expulsión se produce de 11:30 a 17:00 horas). Además, tres expulsiones de clase de una misma asignatura durante un mes, supondrán que el alumno pierda el derecho a realizar el siguiente examen de mes, teniendo una calificación de SUSPENSO en el siguiente boletín y debiendo recuperar los contenidos de dicho mes en el examen de evaluación.

10-Durante los recreos, los alumnos no podrán permanecer en las clases bajo ningún concepto y tendrán que salir al patio o entrar a la biblioteca. Los días de lluvia se abrirá el gimnasio o se habilitarán los espacios (aulas o salas) que las personas encargadas de la vigilancia del patio estimen oportunos.

En el patio, los alumnos mantendrán una conducta correcta, evitando estridencias, gritos o cualquier otro comportamiento que pueda molestar a los demás o impropio de un Centro Educativo. No está permitido practicar juegos que entrañen riesgos para sí mismos o para los demás. Los alumnos atenderán en todo momento las indicaciones de las personas encargadas de la vigilancia de los tiempos de recreo.

En la biblioteca no está permitido hablar, comer o llevar a cabo cualquier actividad impropia de un recinto dedicado al estudio o a la lectura. Los alumnos atenderán en todo momento las indicaciones de la persona encargada de la vigilancia de la biblioteca.

12-Los alumnos cuidarán de su material de trabajo, respetarán el de sus compañeros y harán un buen uso del mobiliario y material que el Centro pone a su disposición. Mantendrán en perfecto orden las clases y evitarán en todo momento usar los materiales o pertenencias de sus compañeros sin su consentimiento, así como los materiales del Centro sin la autorización expresa de Dirección.

13-La introducción o consumo de sustancias tóxicas en el centro se considerará falta extremadamente grave, que conllevará la baja inmediata y definitiva del Centro.

14-Está prohibido comer o mascar chicle dentro de las aulas.

15-No está permitido la introducción de teléfonos móviles, tablets u ordenadores en todo el recinto escolar. Los dispositivos electrónicos que se encuentren, serán requisados inmediatamente y depositados en Dirección. El teléfono móvil sólo se devolverá cuando los padres del alumno vengan a recogerlo.

La introducción o uso de teléfonos móviles en el recinto escolar se considerará falta extremadamente grave y el incumplimiento reiterado de esta norma puede conllevar la baja definitiva del Centro.

16-El calendario de exámenes que el centro entrega a principios de curso es inamovible, salvo causas de fuerza mayor como puede ser una operación o una defunción, en ningún caso se modificará dicho calendario por otros motivos.

17-Las excursiones, actividades escolares fuera del centro y charlas en horario lectivo son obligatorias. Los alumnos no podrán ausentarse de ellas salvo causa de fuerza mayor.

18-El curso académico comienza en septiembre y termina en junio. En todos los cursos, de 1º de ESO a 2º de Bachillerato, las familias abonarán diez mensualidades completas.

DESGLOSE Y TIPIFICACIÓN DE POSIBLES FALTAS

ASEO PERSONAL Y VESTIMENTA	
Descuidar el aseo personal	Leve
Asistir a clase con un vestuario impropio de un Centro Escolar	Leve
Asistir a clase con chándal en días que no corresponden	Leve
No asistir a clase de Educación Física con chándal y equipo deportivo	Leve
Asistir a clase con piercings u otros adornos indebidos	Leve
RESPECTO A PROFESORES Y COMPAÑEROS	
Faltar al respeto a profesores, compañeros o personal del Centro	Muy grave
Dirigirse a profesores y personal del Centro en tono inadecuado	Grave
No atender las instrucciones de profesores y personal del Centro	Grave
Proferir insultos o faltar a compañeros de clase	Muy grave
Amenazar a un compañero	Muy grave
Agredir a un compañero	Muy grave
ACTITUD Y COMPORTAMIENTO EN CLASE	
Perturbar el normal desarrollo de las actividades escolares	Grave
Interrumpir las explicaciones del profesor	Grave
No atender a las explicaciones del profesor en silencio	Grave
No pedir la palabra cuando se desee intervenir en clase	Leve
No seguir escrupulosamente las indicaciones de trabajo	Leve
No realizar las tareas que sean asignadas	Grave
Observar una actitud inadecuada en los intervalos entre clases	Muy grave
Cambiar el puesto que le ha sido asignado sin autorización del tutor	Grave
Abandonar el aula sin que el profesor haya concluido la clase	Muy grave
Comer, beber, masticar chicle en la clase o en la biblioteca	Grave
No tener preparado el material de clase a la llegada del profesor	Leve
Abandonar el aula en los intervalos entre clases	Muy grave
Solicitar permiso durante las clases para ir al baño	Leve
Entrar en controversia con un profesor por un castigo o expulsión	Grave
Permanecer en las clases durante el tiempo de recreo	Muy grave
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	
Faltar a clase sin justificación y causa de fuerza mayor	Muy grave
No justificar adecuadamente las faltas de asistencia	Muy grave
Retrasos e impuntualidad reiterada	Muy grave
ACTITUD Y COMPORTAMIENTO FUERA DE CLASE	
Ausentarse del Colegio durante el horario lectivo sin el conocimiento del tutor y el permiso expreso de Dirección o Jefatura de Estudios	Muy grave
Para alumnos de ESO, salir del recinto escolar entre las 11:00 y las 11:30 o entre las 13:20 y las 15:00 para los alumnos de comedor	Muy grave
Ingresar en el Colegio antes de las 14:40 para los alumnos que no son de comedor	Leve
Reingresar en el Colegio, sin autorización, para recoger pertenencias olvidadas	Grave
Salir al patio o deambular por otras dependencias del Colegio cuando se ha llegado tarde	Grave
Intentar incorporarse a clase con un retraso superior a 5 minutos	Leve
No entrar inmediatamente a clase cuando ha sonado el timbre de finalización de recreo	Grave

UTILIZACIÓN DE MATERIALES E INSTALACIONES	
No hacer un buen uso de las instalaciones del Centro	Grave
Fumar en las instalaciones del Centro	Muy grave
Fumar en las inmediaciones del Centro	Muy grave
Permanecer en los baños más allá del tiempo necesario para su uso	Grave
Jugar en el interior de las clases	Leve
Utilizar los aseos o servicios reservados a otras personas	Grave
No observar la compostura propia de un recinto escolar	Grave
Incurrir en conductas que puedan molestar a los demás	Grave
Practicar juegos que entrañen riesgos para uno mismo o para los demás	Grave
No atender las indicaciones de las personas responsables del patio en los tiempos de recreo	Muy grave
No cuidar el material de trabajo propio	Grave
No respetar el material y pertenencias de los compañeros	Grave
Sustraer material del Centro o de cualquier persona del mismo	Muy grave
Entrar en un aula que no sea la propia	Grave
No hacer uso adecuado del mobiliario y del material que el Centro pone a disposición de los alumnos	Grave
Usar los materiales o pertenencias de los compañeros sin su consentimiento	Grave
Usar los materiales y equipos del Centro sin autorización expresa de la persona responsable	Grave
Dañar intencionadamente las instalaciones del Centro	Muy grave
Pintar, rayar o escribir la superficie de los pupitres	Muy grave
OTRAS DIPOSICIONES	
Traer al Colegio teléfonos móviles	Muy grave
Traer al Colegio aparatos, juegos electrónicos o cualquier material no escolar	Grave
Introducir o consumir sustancias tóxicas	Muy grave

Las faltas se corregirán con las siguientes sanciones:

Faltas leves:

- Amonestación verbal o por escrito.
- Expulsión de la sesión de clase.
- Permanencia en el Centro después de la jornada escolar.
- Realización de tareas o actividades de carácter académico.

Faltas graves:

- Expulsión de la sesión de clase.
- Permanencia en el Centro después de la jornada escolar.
- Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del Centro.
- Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro, por un período máximo de un mes.
- Expulsión del Centro por un plazo máximo de una semana.

Faltas muy graves:

- Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro, por un período máximo de tres meses.
- Cambio de grupo del alumno.
- Expulsión de determinadas clases por un período inferior a dos semanas.
- Expulsión del Centro por un plazo máximo de un mes.
- Cambio de Centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de ESO.
- Expulsión definitiva del Centro.

PROTOCOLO DE EXPULSIONES

- Cuando un alumno sea sancionado con una expulsión, esta tendrá lugar siempre a partir del día siguiente al establecimiento de la sanción.
- El tutor comunicará ese mismo día, por teléfono, la expulsión a los padres o tutores. Si no se les consiguiese localizar telefónicamente, la comunicación se haría por mail.
- Cuando la expulsión sea de tres o más días, el Director o el Jefe de estudios se pondrán también en contacto con los padres del alumno sancionado.
- Ese mismo día se enviará por mail el parte de expulsión, que los padres deberán devolver firmado en las 24 horas siguientes al establecimiento de la sanción.

- Al alumno se comunicará la expulsión al finalizar la jornada en la que se establece la sanción.
- Las expulsiones definitivas del centro se comunicarán con tiempo suficiente para que los padres puedan buscar un nuevo centro para sus hijos.
- En el caso en que los padres no encuentren un centro nuevo o se nieguen a aceptar la sanción, el colegio dará parte a la Inspección Educativa, que asignará al alumno un centro público de la Comunidad de Madrid.
- Además de los supuestos de conducta por los que se establecen expulsiones definitivas del centro, el impago de una o varias mensualidades supone una falta extremadamente grave, que acarreará la expulsión definitiva si se produce en tres mensualidades de un mismo curso.
- Por otro lado, no se matriculará en un curso a ningún alumno cuyos padres tengan recibos impagados del curso anterior.